

RESOLUCION Nº 5

Provincia de Buenos Aires, 30 de octubre de 2021

VISTO la Resolución 4/2021 emitida por este Tribunal de disciplina del colegio de asistentes y trabajadores sociales de la Provincia de Buenos Aires

CONSIDERANDO:

Que las normas que dieron sustento jurídico a la Resolución 4/2021 relacionadas con la emergencia pública en materia sanitaria, establecida en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el Coronavirus COVID-19, no han sido prorrogadas por el avance de medidas para disminuir los efectos de la pandemia,

Que en función de lo expuesto deviene necesario dejar sin efecto al Resolución 4/2021 para reestablecer el marco normativo habitual para el procedimiento ético disciplinario,

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ASISTENTES Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º- Deróguese la Resolución Nº 4/2021.

ARTICULO 2: Comuníquese, regístrese y cúmplase lo resuelto a los fines organizativos del colectivo de profesionales que componen el CATSPBA.